MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

RESOLUCIÓN N° 1452

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA ELIZABETH RAMONA MOLINAS BENÍTEZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Y SE LE DESIGNA COMO DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS, DEPENDIENTE DEL GABINETE DEL VICE-MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

Asunción, 31 de agosto **de 2023**

VISTO: La Nota PR/DTH N° 415/2023 de fecha 30 de agosto de 2023 (Expediente MEU N° 36705/2023), a través de la cual se remite la Resolución CA N° 050-004/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA ING. ELIZABETH RAMONA MOLINAS BENITEZ, CON CI N° 860.807"; y,

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 167/1993 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO LEY N° 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES" en su Artículo 4º establece: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio. Como Jefe Superior de la Cartera, es de su competencia y responsabilidad el despacho de los negocios del Ministerio por la Constitución Nacional, la presente Estructura y Funciones Orgánicas o disposiciones legales pertinentes (...)".

Que la Ley Nº 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA" en su Artículo 37° establece: "El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario".

Que el Artículo 75° del Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7050, DEL 4 DE ENERO DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023": "Traslado Temporal. Dentro del marco legal vigente de la movilidad laboral, se autoriza el Traslado Temporal, por el cual se dispone el cambio de sede de funciones del personal nombrado de una Entidad de origen a otra Entidad de destino, autorizado por resolución u otra disposición legal institucional, vigente en la Entidad de origen como destino. a) Duración: por tiempo determinado dentro del periodo del Ejercicio Fiscal vigente (...)".

COPIA
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARÍA GENERAL
PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° 1452

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA ELIZABETH RAMONA MOLINAS BENÍTEZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Y SE LE DESIGNA COMO DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS, DEPENDIENTE DEL GABINETE DEL VICE-MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

Que en fecha 29 de agosto de 2023 fue emitida la Resolución CA N° 050-004/2023, resolviendo en su Artículo 1° cuanto sigue: "AUTORIZAR" el traslado temporal de la Ing. Elizabeth Ramona Molinas Benítez, con C.I. N° 860.807, funcionaria permanente de la Institución, para cumplir funciones como Directora de Bienes y Suministros, dependiente del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.), con una carga horaria de 35 (treinta y cinco) horas semanales, a partir de la fecha de la presente Resolución".

Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 75° del Anexo "A" del Decreto N° 8759/2023, corresponde aceptar el traslado temporal de la mencionada funcionaria a través de Resolución Ministerial, para su validez legal.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

M.O.P.C.
COPIA

Artículo 1°.- Aceptar el traslado temporal de la señora **Elizabeth Ramona Molinas Benítez,** con cédula de identidad civil número 860.807, funcionaria permanente del Instituto de Previsión Social, para prestar servicios en este Ministerio, con antigüedad de la fecha de la presente Resolución, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- Designar a la Señora **Elizabeth Ramona Molinas Benítez,** con cédula de identidad civil número 860.807, como Directora de la Dirección de Bienes y Suministros, dependiente del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas de esta Cartera de Estado, con antigüedad de la fecha de la presente Resolución, en reemplazo del señor **Edgar Darío Moran,** a quien se asignará nuevas funciones.

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

RESOLUCIÓN N° 1452

POR LA CUAL SE ACEPTA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA ELIZABETH RAMONA MOLINAS BENÍTEZ, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, Y SE LE DESIGNA COMO DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE BIENES Y SUMINISTROS, DEPENDIENTE DEL GABINETE DEL VICE-MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

Artículo 3°.- Encargar a la Dirección de Recursos Humanos de este Ministerio, la remisión de forma mensual de la copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria comisionada, dentro de los primeros 10 (diez) días del mes siguiente, a la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto de Previsión Social.

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
Ministra

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador Interino
de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

CCR/ns

M.O.P.C.

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 549 /2022.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva y Alberdi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **ING. RODOLFO SEGOVIA**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MAGOMEC S.R.L.**, con RUC N° 80039178-0, domiciliada en Calle 24 Raúl Amaral N° 6442 casi Tte. Claudio Acosta, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. PABLO ALFREDO MARTINEZ GONZÁLEZ**, con cédula de identidad N° 997.210, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DEL VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

Por cuanto la CONTRATANTE ha llamado a la **LICITACIÓN POR CONCURSO OFERTAS N° 82/2022**, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y ha aceptado la oferta del CONTRATISTA para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES VARIAS EN EL EDIFICIO DEL VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones, por la suma de **G. 426.230.079.- (Guaraníes cuatrocientos veintiséis millones doscientos treinta mil setenta y nueve) IVA INCLUIDO**, en lo sucesivo denominado el Precio del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 419.640.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 82/2022**, convocado por el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2946/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

ITEM	CÓDIGO/ CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	80111613-9999	LIMPIEZA DEL TERRENO (AREA DE TRABAJO). MANO DE OBRA.	METROS CUADRADOS	150,00	5.610	841.500
2	80111613-9999	PODA DE ÁRBOLES Y RETIRO. MANO DE OBRA.	UNIDAD	2,00	636.900	1.273.800
3	72131601-002	CASILLA DE OBRADOR, DEPÓSITO: 20,00 M2. Y ALQUILER (3 MESES) DE 2 UNIDADES DE BAÑOS PORTÁTILES. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	20,00	260.700	5.214.000
4	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 3.	METROS CUADRADOS	20,00	242.550	4.851.000
5	80111613-9999	DESMONTE DE TERRENO Y RETIRO. MANO DE OBRA.	METROS CÚBICOS	45,00	51.480	2.316.600
6	80111613-9999	EXTRACCIÓN DE CAÑO PVC EXIST.; INCLUYE EXCAVACIÓN. MANO DE OBRA.	METRO LINEAL	30,00	17.820	534.600
7	72131601-011	REPOSICIÓN DE CAÑOS DE PVC 100 MM. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METRO LINEAL	30,00	23.100	693.000
8	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 7.	METRO LINEAL	30,00	22.110	663.300
9	72131601-011	REGISTRO DE MAMPOSTERÍA DE LADRILLOS COMUNES 60 X 60 CON TAPA DE HORMIGÓN. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	UNIDAD	5,00	254.100	1.270.500
10	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 9.	UNIDAD	5,00	161.700	808.500
11	72131601-011	CÁMARA SÉPTICA 1.60X1.00X1.20M. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	UNIDAD	1,00	894.300	894.300
12	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 11.	UNIDAD	1,00	818.400	818.400
13	72131601-011	POZO CIEGO - (DIÁM: 1.50 A 2.00 M Y H: 3.00 M). PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	UNIDAD	1,00	1.277.100	1.277.100

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

14	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 13.	UNIDAD	1,00	1.485.000	1.485.000
15	80111613-9999	LIMPIEZA DE REJILLAS PLUVIALES DE 0,30X0,30. MANO DE OBRA,	UNIDAD	12,00	42.240	506.880
16	80111613-9999	LIMPIEZA DE CAÑERIA PLUVIAL, CANALONES A CIELO ABIERTO Y CANALETAS. MANO DE OBRA.	METRO LINEAL	250,00	21.252	5.313.000
17	72101603-001	CAÑO DE BAJADA PLUVIAL DE CHAPA GALVANIZADA. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METRO LINEAL	6,00	48.840	293.040
18	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 17.	METRO LINEAL	6,00	32.010	192.060
19	72131601-012	PINTURAS DE CANALETA Y CAÑOS DE BAJADA AL ESMALTE SINTÉTICO. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METRO LINEAL	160,00	17.820	2.851.200
20	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 19.	METRO LINEAL	160,00	12.309	1.969.440
21	72101703-009	CONSTRUCCIÓN DE CANALÓN DE MAMPOSTERÍA DE 15 CTMS, REVOCADA CON MARCOS Y REJILLAS METÁLICAS. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METRO LINEAL	112,00	293.700	32.894.400
22	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 21.	METRO LINEAL	112,00	185.790	20.808.480
23	72131601-009	CONTRAPISO DE 10 CTMS. CON CASCOTE CERAMICO. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	208,80	24.420	5.098.896
24	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 23.	METROS CUADRADOS	208,80	17.820	3.720.816
25	72131601-009	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BALDOSONES DE HORMIGÓN DE 40 X 40 CTMS. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	208,80	52.140	10.886.832
26	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 25.	METROS CUADRADOS	208,80	26.730	5.581.224
27	72131601-007	REPARACIÓN DE TECHO DE TEJA CON MEMBRANA SOBRE TEJUELÓN EXISTENTE CON PROVISION DE MATERIALES. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	137,00	103.950	14.241.150
28	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 27.	METROS CUADRADOS	137,00	88.770	12.161.490
29	72131601-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE BANDEJAS DE CHAPA GALVANIZADA PARA CABLEADO EN SECTOR FACHADA. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METRO LINEAL	40,00	44.880	1.795.200
30	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 29,	METRO LINEAL	40,00	28.050	1.122.000
31	72131601-012	PINTURA INTERIOR DE MUROS AL LÁTEX. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	1.500,00	9.240	13.860.000
32	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 31.	METROS CUADRADOS	1.500,00	10.626	15.939.000
33	72131601-012	PINTURA EXTERIOR DE MUROS AL LÁTEX. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	400,00	9.405	3.762.000
34	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 33.	METROS CUADRADOS	400,00	10.626	4.250.400
35	72131601-012	PINTURA DE ABERTURAS DE MADERA AL BARNIZ. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	150,00	17.622	2.643.300
36	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 35.	METROS CUADRADOS	150,00	12.342	1.851.300
37	72131601-012	PINTURA SINTÉTICA PARA BALANCINES METÁLICOS. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	3,00	19.140	57.420
38	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 37.	METROS CUADRADOS	3,00	15.840	47.520
39	72131601-012	PINTURA DE TECHO AL BARNIZ. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	200,00	12.540	2.508.000
40	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 39.	METROS CUADRADOS	200,00	14.619	2.923.800
41	72131601-012	PINTURA DE CIELO RASO AL LÁTEX. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	450,00	6.105	2.747.250
42	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 41.	METROS CUADRADOS	450,00	17.589	7.915.050
43	72131601-001	MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA (PLAQUETA, ARRANCADOR, REACTANCIA, TUBOS DE 40). PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS. UNIDAD = BOCA.	UNIDAD	25,00	37.620	940.500

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

44	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 43. UNIDAD = BOCA.	UNIDAD	25,00	31.680	792.000
45	72102508-003	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE AZULEJOS. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	40,00	62.040	2.481.600
46	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 45.	METROS CUADRADOS	40,00	30.030	1.201.200
47	72131601-009	CARPETA PARA PISO CERAMICO ESMALTADO. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	12,50	11.880	148.500
48	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 47.	METROS CUADRADOS	12,50	19.140	239.250
49	72131601-009	PISO CERAMICO ESMALTADO. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	12,50	56.100	701.250
50	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 49.	METROS CUADRADOS	12,50	33.990	424.875
51	72102602-007	TABIQUES DE EUCATEX. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	12,00	112.200	1.346.400
52	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 51.	METROS CUADRADOS	12,00	34.320	411.840
53	72102602-007	PUERTAS DE EUCATEX - MEDIDAS (0,80X2,10). PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	UNIDAD	3,00	435.600	1.306.800
54	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 53.	UNIDAD	3,00	69.300	207.900
55	72131601-011	REPOSICIÓN Y COLOCACIÓN DE INODOROS CISTERNA ALTA. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	UNIDAD	2,00	429.000	858.000
56	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 55.	UNIDAD	2,00	105.600	211.200
57	72131601-011	REPOSICIÓN Y COLOCACIÓN DE LAVAMANOS CON GRIFERÍA FRÍA. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	UNIDAD	2,00	429.000	858.000
58	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 57.	UNIDAD	2,00	105.600	211.200
59	72131601-011	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS (PAPELERA, JABONERA, PERCHERO) - SECTOR SANITARIO PÚBLICO Y SECTOR MINUSVÁLIDOS. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	UNIDAD	10,00	75.900	759.000
60	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 59.	UNIDAD	10,00	69.300	693.000
61	72131601-011	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE INODORO Y LAVAMANO- BAÑO PARA MINUSVÁLIDOS. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1,00	1.914.000	1.914.000
62	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 61.	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1,00	240.900	240.900
63	72131601-012	PINTURA DE CIELO RASO AL LÁTEX. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	12,00	6.270	75.240
64	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 63.	METROS CUADRADOS	12,00	17.820	213.840
65	72131601-012	PINTURA DE PAREDES AL LÁTEX. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	18,00	9.570	172.260
66	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 65.	METROS CUADRADOS	18,00	10.890	196.020
67	72131601-012	PINTURA SINTÉTICA DE ABERTURAS. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	10,00	19.140	191.400
68	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 67.	METROS CUADRADOS	10,00	15.840	158.400
69	82101502-005	CARTELERÍA DE SEÑALIZACIÓN ADOSADA A LA PARED- DIMENSIONES DE 30 X 15 CTMS. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	UNIDAD	2,00	40.920	81.840
70	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 69.	UNIDAD	2,00	22.110	44.220

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro

71	72131601-010	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA DE 0.80 X 2.10M - SOBRE MARCO EXISTENTE. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	UNIDAD	1,00	438.900	438.900
72	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 71.	UNIDAD	1,00	99.000	99.000
73	72102508-9999	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJOS DE 3MM. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	3,00	161.700	485.100
74	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 73.	METROS CUADRADOS	3,00	53.790	161.370
75	72102602-004	PROVISION Y COLOCACION DE VIDRIO ESMERILADO - ESP.: 3 MM. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	1,00	181.500	181.500
76	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 75.	METROS CUADRADOS	1,00	66.990	66.990
77	72131601-001	INSTALACIÓN ELÉCTRICA. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS UNIDAD = BOCA.	UNIDAD	10,00	72.600	726.000
78	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 77 UNIDAD = BOCA.	UNIDAD	10,00	66.660	666.600
79	72101607-002	PÓRTICOS - REVESTIMIENTO DE PIEDRA EN PLANCHA. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	40,00	85.800	3.432.000
80	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 79.	METROS CUADRADOS	40,00	59.730	2.389.200
81	80111613-9999	MANTENIMIENTO DE PORTÓN PRINCIPAL - 3,55 X 2,50. MANO DE OBRA.	UNIDAD	1,00	515.790	515.790
82	72131601-012	PINTURA SINTÉTICA DE PORTÓN PRINCIPAL (3,55X2,50) AMBAS CARAS. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	20,00	19.800	396.000
83	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 82.	METROS CUADRADOS	20,00	16.500	330.000
84	72131601-012	PINTURA SINTÉTICA DE PORTÓN PEATONAL (1,00X2,20) AMBAS CARAS. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	4,50	19.800	89.100
85	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 84.	METROS CUADRADOS	4,50	16.500	74.250
86	73121602-008	AUTOMATIZACIÓN PARA CORREDIZO - PORTÓN PRINCIPAL. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	UNIDAD	1,00	1.287.000	1.287.000
87	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 86.	UNIDAD	1,00	462.000	462.000
88	72131601-012	PINTURA LÁTEX PARTE POSTERIOR DEL PÓRTICO. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	10,00	9.570	95.700
89	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 88.	METROS CUADRADOS	10,00	10.890	108.900
90	72101703-009	AREA EXTERIOR - CONSTRUCCIÓN A CIELO ABIERTO DE CANALÓN PARA DESAGUE PLUVIAL DE MAMPOSTERÍA DE 0,15, REVOCADO CON REJILLA METÁLICA. MATERIALES.	METRO LINEAL	80,00	293.700	23.496.000
91	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 90.	METRO LINEAL	80,00	185.790	14.863.200
92	80111613-9999	DESMONTE DE VENTANA EXISTENTE TIPO BALANCIN (1,50X1.50). MANO DE OBRA.	UNIDAD	3,00	46.200	138.600
93	72131601-010	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANA DE VIDRIO TEMPLADO DE (1,50 X 1,50). MATERIALES.	UNIDAD	3,00	871.200	2.613.600
94	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 93.	UNIDAD	3,00	196.020	588.060
95	80111613-9999	DESMONTE DE PUERTA EXISTENTE (1.60 X 2.10). MANO DE OBRA.	UNIDAD	1,00	93.060	93.060
96	72131601-010	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE VIDRIO TEMPLADO CON FRENO DE 1.60 X 2.10. MATERIALES.	UNIDAD	1,00	2.508.000	2.508.000
97	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 96.	UNIDAD	1,00	280.500	280.500
98	72131601-001	MANTENIMIENTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y REPOSICIÓN DE ARRANCADORES, REACTANCIAS TUBOS DE 40. MATERIALES UNIDAD = BOCA.	UNIDAD	10,00	42.900	429.000
99	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 98 UNIDAD = BOCA	UNIDAD	10,00	33.330	333.300

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

100	72131601-007	REPARACIÓN DE TECHO DE TEJA EN BLOQUE ADMINISTRATIVO (DESMONTE Y RESTITUCIÓN DE TEJAS Y COLOCACIÓN DE MEMBRANA IMPERMEABILIZANTE SOBRE TEJUELÓN EXISTENTE). MATERIALES.	METROS CUADRADOS	67,00	104.280	6.986.760
101	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 100.	METROS CUADRADOS	67,00	89.100	5.969.700
102	72131601-006	AISLACIÓN PERIMETRAL DE TRAGALUZ. MATERIALES.	METRO LINEAL	30,00	34.320	1.029.600
103	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 102.	METRO LINEAL	30,00	28.380	851.400
104	72131601-009	COLOCACIÓN DE UMBRAL EN LAS PUERTAS DE ACCESO DE BALCÓN, DE GRANITO PULIDO ANCHO 0,30 H= 7,5 CTMS TERMINADO. MATERIALES.	METRO LINEAL	4,50	165.000	742.500
105	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 104.	METRO LINEAL	4,50	41.580	187.110
106	72101603-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE BAJADA DE CHAPA GALV. MATERIALES.	METRO LINEAL	70,00	42.240	2.956.800
107	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 106.	METRO LINEAL	70,00	20.130	1.409.100
108	72131601-011	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CAÑOS DE PVC DE 3" PARA DESAGUE PLUVIAL - SECTOR BALCONES. MATERIALES.	METRO LINEAL	10,00	26.400	264.000
109	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 108.	METRO LINEAL	10,00	26.400	264.000
110	80111613-9999	DESMONTE PUERTA EXISTENTE - MEDIDAS: 1.50 X 2.10. MANO DE OBRA.	UNIDAD	3,00	92.400	277.200
111	80111613-9999	DESMONTE PUERTA EXISTENTE- MEDIDAS: 2.00 X 2.10. MANO DE OBRA.	UNIDAD	1,00	102.300	102.300
112	72131601-010	PROVISIÓN Y COLOCACION DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO CON FRENO. MEDIDA: 1.50 X 2.10. MATERIALES.	UNIDAD	3,00	2.508.000	7.524.000
113	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 112.	UNIDAD	3,00	280.500	841.500
114	72131601-010	PROVISION Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE VIDRIO TEMPLADO CON FRENO. MEDIDAS: 2,00 X 2.10. MATERIALES.	UNIDAD	1,00	3.333.000	3.333.000
115	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 114.	UNIDAD	1,00	363.000	363.000
116	80111613-9999	DESMONTE DE MAMPARA DE EUCATEX EN DESPACHO. MANO DE OBRA.	METROS CUADRADOS	10,40	33.000	343.200
117	72102602-007	PROVISIÓN DE MAMPARAS DE VIDRIO TEMPLADO PLOTEADO CON PUERTA DE 0.80 X 2.10 PLOTEADO Y CERRADURA. PRECIO DE MATERIALES O INSUMOS.	METROS CUADRADOS	10,40	693.000	7.207.200
118	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 117.	METROS CUADRADOS	10,40	141.900	1.475.760
119	72131601-010	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTA PLACA (0,80X2,10) CON CERRADURA S/ MARCO EXISTENTE- SECTOR COCINA. MATERIALES.	UNIDAD	1,00	501.600	501.600
120	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 119.	UNIDAD	1,00	95.700	95.700
121	72101601-002	DESMONTE Y REPOSICIÓN DE CIELO RASO CON PLACAS DE DURLOCK Y PERFILERIA DE ALUMINIO- INCLUYE PINTURA AL LÁTEX- SECTOR COCINA. MATERIALES.	METROS CUADRADOS	12,60	102.300	1.288.980
122	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 121.	METROS CUADRADOS	12,60	63.360	798.336
123	80111613-9999	DESMONTE DE ALACENA EXISTENTE - 4 METROS LINEAL. MANO DE OBRA.	UNIDAD	1,00	174.900	174.900
124	72102602-011	REPOSICIÓN DE ALACENA INFERIOR Y SUPERIOR (8 ML) EMPOTRADO EN MESADA DE GRANITO NATURAL (4,20 X 0,60) H= 0,90 SOBRE BASE DE MATERIAL CERAMICO Y REVESTIMIENTO DE AZULEJOS (6,20 X 2,00) - SECTOR COCINA. MATERIALES.	UNIDAD	1,00	7.514.100	7.514.100
125	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 124.	UNIDAD	1,00	2.772.000	2.772.000
126	72102802-005	REPARACIÓN DE BOXES EN BAÑO CABALLERO. MATERIALES.	UNIDAD	2,00	79.200	158.400
127	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 126.	UNIDAD	2,00	217.800	435.600
128	72102802-005	DESMONTE Y REPOSICIÓN DE CISTERNAS ALTAS EN SANITARIOS CABALLEROS. MATERIALES.	UNIDAD	2,00	178.860	357.720

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

129	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 128.	UNIDAD	2,00	113.190	226.380
130	72102802-005	REPARACIÓN DE BOXES EN BAÑO DAMAS, MATERIALES.	UNIDAD	2,00	79.200	158.400
131	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 130.	UNIDAD	2,00	219.120	438.240
132	72131601-010	REPOSICIÓN DE PUERTA DE ACCESO (0,80 X 2,10) CON CERRADURA SOBRE MARCO EXISTENTE.- SANITARIOS DAMAS. MATERIALES.	UNIDAD	1,00	438.900	438.900
133	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 132.	UNIDAD	1,00	99.000	99.000
134	72102802-005	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PORTAPAPEL EN BOXES - SANITARIOS DAMAS. MATERIALES	UNIDAD	2,00	29.700	59.400
135	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 134.	UNIDAD	2,00	36.300	72.600
136	72102802-005	CAMBIO DE GRIFERIA EN LAVATORIO SANITARIO DAMAS. MATERIALES.	UNIDAD	1,00	191.400	191.400
137	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 136.	UNIDAD	1,00	53.790	53.790
138	72102508-9999	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ESPEJOS. MATERIALES.	METROS CUADRADOS	1,00	141.900	141.900
139	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 138.	METROS CUADRADOS	1,00	36.300	36.300
140	72131601-012	PINTURA DE PARED INTERIOR AL LÁTEX - SANITARIO DAMAS. MATERIALES.	METROS CUADRADOS	27,00	9.240	249.480
141	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 140.	METROS CUADRADOS	27,00	10.890	294.030
142	72131601-001	MANTENIMIENTO DE INST. ELÉCTRICA Y REPOSICIÓN DE ARRANCADORES, REACTANCIAS TUBOS DE 40. MATERIALES UNIDAD = BOCA.	UNIDAD	15,00	39.600	594.000
143	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 142 - UNIDAD = BOCA.	UNIDAD	15,00	33.000	495.000
144	72131601-012	PINTURA INTERIOR DE MUROS AL LÁTEX. MATERIALES.	METROS CUADRADOS	1.500,00	9.240	13.860.000
145	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 144.	METROS CUADRADOS	1.500,00	10.626	15.939.000
146	72131601-012	PINTURA DE LOSA AL LÁTEX. MATERIALES.	METROS CUADRADOS	380,00	6.270	2.382.600
147	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 146.	METROS CUADRADOS	380,00	17.589	6.683.820
148	72131601-012	PINTURA DE LADRILLEJO AL LÁTEX. MATERIALES.	METROS CUADRADOS	320,00	9.405	3.009.600
149	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 148.	METROS CUADRADOS	320,00	10.626	3.400.320
150	72131601-012	PINTURA DE REVOQUE EXTERIOR AL LÁTEX. MATERIALES.	METROS CUADRADOS	30,00	9.570	287.100
151	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 150.	METROS CUADRADOS	30,00	10.890	326.700
152	72131601-012	PINTURA DE PARASOLES AL ESMALTE SINTÉTICO. MATERIALES.	METROS CUADRADOS	140,00	19.140	2.679.600
153	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 152.	METROS CUADRADOS	140,00	15.840	2.217.600
154	72102602-9997	MANTENIMIENTO DE PARASOLES. MATERIALES.	METROS CUADRADOS	20,00	455.400	9.108.000
155	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 154.	METROS CUADRADOS	20,00	293.700	5.874.000
156	72131601-012	PINTURA DE ABERTURAS METÁLICAS AL ESMALTE SINTÉTICO. MATERIALES.	METROS CUADRADOS	120,00	19.140	2.296.800
157	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 156.	METROS CUADRADOS	120,00	15.840	1.900.800
158	72131601-012	PINTURA DE ABERT. DE MADERA AL ESMALTE SINTÉTICO. MATERIALES.	METROS CUADRADOS	95,00	19.140	1.818.300
159	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 158.	METROS CUADRADOS	95,00	15.840	1.504.800
160	72131601-012	PINTURA DE TECHO DE TEJAS AL BARNIZ. MATERIALES.	METROS CUADRADOS	165,00	12.540	2.069.100
161	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 160.	METROS CUADRADOS	165,00	14.850	2.450.250
162	72101607-001	REPARACIÓN DE REVOQUE EN BALCÓN - PLANTA ALTA. MATERIALES.	METROS CUADRADOS	10,00	11.550	115.500

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

Ing. RODOLFO GAGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

163	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 162.	METROS CUADRADOS	10,00	20.790	207.900
164	72131601-9984	RAMPA DE ACCESO PARA MINUSVÁLIDOS: DE HORMIGÓN ARMADO - MEDIDAS: 7,00 X 1,50 - H PROM: 0,80, INCLUYE BARANDA DE PROTECCIÓN. MATERIALES.	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1,00	8.794.500	8.794.500
165	80111613-9999	MANO DE OBRA ÍTEM 164.	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1,00	3.474.900	3.474.900
166	80111613-9999	LIMPIEZA FINAL, MANO DE OBRA.	METROS CUADRADOS	150,00	4.950	742.500
		PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO				**426.230.079.-**

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
La vigencia del presente contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.
Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de la **Dirección de Bienes y Suministros** y la Fiscalización a cargo de la **Dirección de Obras Públicas.**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el 16 mes Diciembre año 2022.

ING. PABLO ALFREDO MARTINEZ GONZÁLEZ
POR LA CONTRATISTA

MAGOMEC S.R.L.
RUC: 80039178-0

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
POR EL CONTRATANTE